



Intervención de la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela

durante la consideración del Tema de la Agenda 111, en el marco de la Sexta Comisión de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas

“Medidas para Eliminar el Terrorismo Internacional”

Nueva York, 03 de octubre de 2018

∞

Señor Presidente,

1. Siendo esta la primera vez que nuestra delegación hace uso de la palabra, nos permitimos felicitarle a usted y a los miembros del buró por su elección, al tiempo que les expresamos nuestros mejores deseos en la conducción de los trabajos de la Sexta Comisión de la Asamblea General durante este 73° Período Ordinario de Sesiones. Cuenten desde ya con nuestro pleno respaldo y cooperación.
2. Asimismo, nuestra delegación se adhiere a las intervenciones formuladas por la República Islámica de Irán y de la República de El Salvador, en nombre del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL) y de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), respectivamente.
3. Primeramente, nos valemos de esta ocasión para reiterar nuestra categórica condena al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, cualesquiera sean sus motivaciones y dondequiera que ocurran, al tiempo que reafirmamos que el terrorismo no puede ni debe asociarse a ninguna religión, civilización o grupo étnico.

Señor Presidente,

4. La República Bolivariana de Venezuela considera que el terrorismo internacional representa hoy una de las mayores amenazas a la paz y la seguridad

internacionales. Somos de la opinión que los actos cometidos por grupos terroristas ponen en peligro, entre otros, la integridad territorial y la unidad política de los Estados, contribuyendo así a desestabilizar gobiernos legítimos y a quebrantar su orden constitucional, con el propósito último de derrocarlos. Todo esto no produce más que resultados adversos para el desarrollo económico y social de los pueblos, incluida, además, la deliberada destrucción de su infraestructura e instituciones nacionales.

5. En ese orden, aprovechamos esta ocasión para expresar nuestra plena solidaridad con las víctimas de este deleznable flagelo, del cual nuestro país ha sido víctima recientemente. Aun cuando se ha pretendido silenciar o minimizar su gravedad, lo cierto es que es un hecho público, notorio y comunicacional el atentado frustrado de magnicidio del que fue víctima el pasado 04 de agosto de 2018 el Presidente Nicolás Maduro Moros. A este respecto, condenamos que el gobierno estadounidense, el cual instiga, financia y apoya a un grupo minoritario de la oposición venezolana que promueve el derrocamiento del Jefe de Estado venezolano, brinde hoy refugio seguro en su territorio a algunos de los autores intelectuales y financistas confesos de ese intento de asesinato. De allí que no nos sorprende que ese país y sus satélites en la región, a pesar de alardear de su supuesta condena al terrorismo, guarden un silencio ensordecedor que termina por avalar estos repudiables actos. No obstante, les hacemos un llamado a que cumplan con su deber de juzgar o extraditar a esos criminales, según corresponda.
6. Es por todo esto que reiteramos que el combate efectivo del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones no admita dicotomías: no puede haber terroristas buenos y terroristas malos. El terrorismo es uno sólo y éste se debe prevenir, combatir y eliminar sin ambages. A este respecto, nuestra delegación anuncia hoy su decisión de presentar próximamente un proyecto de resolución sobre la “Necesidad de Fortalecer la Cooperación Internacional para la Prevención y Castigo de Atentados y Actos de Terrorismo contra Personas Internacionalmente Protegidas”.

Señor Presidente,

7. La República Bolivariana de Venezuela estima que la prevención, el combate y la eliminación del terrorismo, incluida la lucha contra su financiamiento y contra las narrativas e ideologías que le alimentan, exige una cooperación internacional decidida, fortalecida y coordinada entre los Estados, así como la adopción de medidas efectivas e innovadoras, fundamentadas en el respeto de la Carta de las

Naciones Unidas, de los tratados internacionales en la materia y de las normas del derecho internacional. En este orden, saludamos la reciente adopción, por iniciativa del Gobierno de Kazajistán, del Código de Conducta para Alcanzar un Mundo Libre de Terrorismo, y hacemos un llamado a quienes aún no lo hayan hecho a que consideren suscribir esta Declaración Política.

8. Asimismo, esta lucha común que hoy enfrentamos requiere de un abordaje integral de las causas raigales del terrorismo. No podemos ignorar que la pobreza, la desigualdad, las injusticias, la falta de oportunidades, la opresión, la ocupación extranjera y la negación de los derechos humanos y libertades fundamentales son factores impulsores del terrorismo, y situaciones todas que son aprovechadas por estos grupos criminales que se aprovechan de estas condiciones para promover su agenda criminal y política, fundada en el odio, la intolerancia, el sectarismo y el extremismo.
9. En este orden, acogemos con beneplácito el establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas para la Lucha Contra el Terrorismo, con el fin de asegurar una mayor coherencia, complementariedad y eficiencia en los programas de la Organización en este ámbito y la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros para implementar la Estrategia Global de la ONU contra el Terrorismo y para atender solicitudes de desarrollo de capacidades, siempre teniendo en consideración las necesidades y realidades específicas del Estado concernido, reconociendo que no puede existir un enfoque uniforme en esta batalla.
10. La República Bolivariana de Venezuela considera que hoy más que nunca resulta de vital importancia que los Estados asuman de una manera franca el combate del terrorismo, a través del pleno cumplimiento – y *no* de manera selectiva – de las disposiciones contenidas en los instrumentos internacionales y las resoluciones relevantes de las Naciones Unidas que prohíben la transferencia de armas, incluidas aquellas pequeñas y ligeras, el financiamiento, el entrenamiento, y el refugio a grupos terroristas, así como la implementación – de una manera integrada y balanceada – de los cuatro pilares de la Estrategia Global de la ONU sobre la Lucha Contra el Terrorismo. Por último, estimamos que la adopción de una futura Convención Internacional Contra el Terrorismo complementarí­a el conjunto de instrumentos jurídicos internacionales existentes, al facilitar una definición que permitiría fortalecer los consensos en la materia.

Muchas gracias, Señor Presidente.